



APRUEBA CONTRATO SEGÚN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4367-21-LP16,
POR EJECUCION DE PROGRAMAS
ODONTOLOGICOS 2016 – PROTESIS
REMOVIBLES

DECRETO ALCALDICIO N° 22161

Quillón, 28 JUN 2016

VISTOS:

1. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Don Gabriel Rojas Campos, de fecha 08.06.2015
2. Decreto N° 1.984, de fecha 07.06.2016, que aprueba adjudicación de la Licitación Pública ID 4367-21-LP16 por Programas Odontológicos 2016.
3. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-21-LP16, emitida por la Srta. Yilda Letelier Fierro - Directora DESAMU, la Sra. Eugenia López Sandoval Directora CESFAM Quillón y Dr. Alvaro San Martín Correa Jefe Programa Odontológico CESFAM Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.688 de fecha 12.05.2016, que aprueba bases y llamado a licitación pública ID 4367-21-LP16.
5. Certificado N° 69/2016 de fecha 11.05.2016, que aprueba el proceso de llamado a licitación pública por parte del Concejo Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 25.02.2016, que aprueba el Convenio Programa Odontológico Integral 2016.
7. Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 25.02.2016, que aprueba el Convenio Programa GES Odontológico 2016.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la contratación de servicios Odontológicos para dar resolución a los requerimientos de la licitación pública ID 4367-18-LE16 y según lo establecido en el convenio con el S.S.Ñ.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS AÑO 2016 – COFECCION DE PROTESIS REMOVIBLES, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. GABRIEL ROJAS CAMPOS.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
 - N° 114.05.20 denominada **Odontológicos 60 años.**
 - N° 114.05.21 denominada **Endodoncias.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/JOP/svy.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“EJECUCIÓN PROTESIS REMOVIBLES PARA PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS – AÑO 2016”

En la comuna de Quillón a 08 días de junio del año 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **Don GABRIEL ANDRES ROJAS CAMPOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Técnico Laboratorista Dental de Nivel Superior, domiciliado en [REDACTED] en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contrato de Prestación de Servicios para Ejecución de Programa Odontológicos (confección de Prótesis para Programa Prótesis Removibles y Programa Odontológico GES de 60 años)”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-21-LP16.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante “La Municipalidad”, por su representado, y “Don GABRIEL ANDRES ROJAS CAMPOS”, en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : El servicio consistirá en realizar:

- **Prótesis removible acrílica**
- **Prótesis removible metálica (10% de total realizado)**

TERCERO : En virtud de este contrato, Don Gabriel Rojas Campos por su parte se compromete a realizar las actividades comprometidas en su propuesta de las principales serían:

- Confección de prótesis acrílicas, según derivación del odontólogo correspondiente.
- Confección de prótesis metálicas al 10% del total de pacientes derivados, según indicación del odontólogo correspondiente.
- Llenado de documentos requeridos por establecimiento y/o usuarios.
- Mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes.
- 1 año y 6 meses de garantía
- Contar con vehículo particular para la entrega y búsqueda de los trabajos.
- Para realizar los cobros se debe entregar un listado de los usuarios atendidos que contenga como mínimo: nombre completo, rut, cantidad de prótesis entregadas y firma del paciente.

CUARTO : Los trabajos serán realizados en Carlos Zapata 342, Villa los Cerezos Quillón.

1

QUINTO : El precio del contrato se pacta según tabla:

Prestación	Valor Unitario (\$) impuesto incluido
Prótesis removible	28.000.-

SEXTO : Los pagos se realizarán contra factura/boleta a 30 días de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de la factura/boleta correspondiente; la cual deberá ser enviada a la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón, ubicada en la calle 18 de septiembre #250 Quillón, dichos pagos serán realizados mediante transferencia electrónica, luego del visto bueno del Encargado del Programa a los listados de pacientes enviados por "El Prestador", más la emisión de un certificado de conformidad por parte la Dirección del CESFAM de Quillón.

SEPTIMO : Se establece que el "Prestador" debe entregar el 50% de las atenciones al 25 de agosto 2016 y el 100% al 30 de noviembre 2016.

OCTAVO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada y finalizará el 30 de noviembre de 2016, existiendo la posibilidad de extenderse en 45 días y/o hasta que se realice un nuevo proceso de licitación, si existen los recursos necesarios para dar ejecución a la actividad.

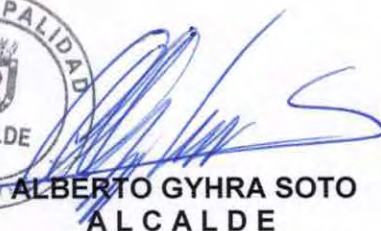
NOVENO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Depósito a la Vista N° 6308333, con fecha 08.06.2016, emitida por el Banco Estado, por un monto de \$ 548.800.- (quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos), equivalente al 10% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al prestador, una vez concluido el presente contrato y tras solicitud de este.

DECIMO : Si "El Prestador" no cumple con los plazos de entrega ofertados, se hará efectivo el Depósito a la Vista por fiel cumplimiento de contrato.


DECIMO PRIMERO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



GABRIEL ROJAS CAMPOS
LABORATORISTA DENTAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VPM/YLF/JOP/DCH/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Gabriel Rojas Campos.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría DESAMU.
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU.